



BUSCANDO LA MASCOTA 2025

Bases y Condiciones

Los Juegos Bonaerenses son la principal y más importante competencia deportiva y cultural de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos tienen como fin principal, generar un espacio de amistad, participación, relacionamiento, aprendizaje y por sobre todo diversión.

Asimismo, promueven la incorporación de valores como el respeto por las diversidades, a la vez que sirven de medio para detectar talentos deportivos y artísticos que luego permitirán incluirlos dentro de la actividad en la que se destacan.

Durante el año 2024, la Coordinación del Área de Cultura de los Juegos Bonaerenses propone la creación de una MASCOTA que represente dicho evento al siguiente año (2025).

Las mascotas nacieron como una forma de entretener a los espectadores en las instancias de competencias internacionales como los Juegos Olímpicos o Mundiales Deportivos, volviéndose personajes atractivos que no sólo son para el espectáculo, sino que representan buenos valores y un gran ejemplo para la comunidad.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Diseño de una pieza gráfica de identidad visual que cumpla el rol de MASCOTA para los JUEGOS BONAERENSES 2025, organizado por la Subsecretaría de Deportes perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

El tiempo de uso de la misma será determinado por la Subsecretaría de Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

La imagen constituirá la mascota que acompañe la identidad visual de los Juegos Bonaerenses 2025. Se pretende que sea una representación que pueda ser personificada durante la ejecución de los mismos; aplicada en papelería, piezas gráficas, audiovisuales, y en diversos formatos y soportes digitales.

La mascota propuesta no podrá tener inscripciones ni connotaciones político partidistas de ninguna índole.

El boceto propuesto deberá presentarse en formato digital (PDF, JPG, etc) y las técnicas utilizadas serán a elección de quien participe, completando el "Nombre propuesto" para la mascota y una breve descripción del personaje y sus respectivas características.

La identidad de la mascota no tendrá que asociarse en sus características a un municipio en particular, sino que deberá pensarse como un representante global del evento Juegos Bonaerenses 2025.

Junto con el boceto se deberá entregar la "Planilla de presentación y cesión de derechos" que se encuentra al final de este reglamento.

En caso del participante ser menor de edad, deberán completarse nombre y apellido del padre, madre y/o tutor y firma y autorización de los mismos.



La Mascota ganadora llevará el vestuario de los Juegos Bonaerenses seleccionado por la Subsecretaría de Deportes.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

Subsecretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

4. PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todas las personas de los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires y podrán participar en la siguiente categoría:

- ÚNICA: nacidos en el año 2012 inclusive y anteriores sin límite de edad
- La participación es individual

Toda persona que desee participar, deberá acercarse a la Dirección de Deportes y/o Cultura de su municipio para formalizar la inscripción, o a través del Sistema Plenus. <https://plenus.juegos.gba.gob.ar/login>

5. PLAZOS DE ENTREGA DE BOCETOS

El plazo de inscripción será el mismo que tienen las disciplinas de los Juegos Bonaerenses y se utilizará la misma plataforma para inscribirse (Sistema Plenus).

Durante el plazo de "Etapa Municipal", se deberán entregar los bocetos al municipio correspondiente a cada participante.

Durante el plazo de realización de la "Etapa Regional", cada municipio deberá enviar al mail buscandolamascota.bonaerenses@gmail.com la totalidad de los bocetos recibidos.

Durante la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses se anunciará el boceto ganador.

6. JURADO

La selección del boceto ganador será realizada por un jurado elegido por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires. El dictamen del Jurado será inapelable.

Los organizadores podrán dar a conocer el resultado del jurado por los medios de comunicación que consideren adecuados.

Todo aspecto no previsto por las bases será resuelto por el jurado.

7. CONSULTAS TÉCNICAS

Estas consultas se harán exclusivamente por email a:

buscandolamascota.bonaerenses@gmail.com



PLANILLA DE PRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

Esta planilla deberá ser enviada por el municipio junto con el boceto participante al correo electrónico: buscandolamascota@gmail.com

CESIÓN DE DERECHOS DE USO

Quien resulte ganador cede los derechos de uso, reproducción, comunicación y disposición del mismo a la organización de los Juegos Bonaerenses, quienes podrán disponer de la obra sin necesidad de consulta y sin obligación de compensación alguna.

Los organizadores podrán utilizar y dejar de utilizar el trabajo premiado cuando así lo consideren adecuado. La autoría intelectual de los trabajos le pertenece a quien la haya creado. El municipio que resulte ganador del concurso no podrá utilizar esta mascota para que lo represente.

RESPONSABILIDAD

Quienes presenten bocetos, obtengan o no premio, se harán personalmente responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, similitudes, acusaciones de plagio, derechos intelectuales, etc., del trabajo presentado.

CONSULTAS TÉCNICAS

Se ha designado al área de Cultura de los Juegos Bonaerenses como responsable para responder las consultas técnicas. Las mismas se harán exclusivamente por mail al:

buscandolamascota.bonaerenses@gmail.com

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones. Cualquier conflicto o controversia será resuelto por el Organizador del Concurso, es decir la Subsecretaría de Deportes y sus decisiones serán inapelables

Datos del participante

Nombre y apellido:

Municipio:

Correo electrónico:

Firma, aclaración y DNI:

En caso de ser menor de edad, completar datos de madre, padre o tutor

Apellido y nombre:

Firma, aclaración y DNI



**JUEGOS
BONAERENSES**



Contanos el nombre y la historia de tu mascota:

